

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODOLFO ERNESTO YAÑEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, en autos: BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/Otros s/Demanda Ejecutiva, CUIJ 21-00764939-5, la Secretaría que suscribe hace saber que el Martillero Rodolfo Ernesto Yañez, CUIT 23-06073845-9, venderá en pública subasta el día 23 de Noviembre de 2017, a las 10 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas, de la Localidad de Roldán, o el día hábil siguiente, en caso de que el designado resultare no laborable o por causas de fuerza mayor, mismo lugar y hora, el siguiente inmueble: El 25% indiviso de un lote de terreno, con todo lo en él edificado clavado y plantado, situado en la Colonia Roldán Distrito Roldán del Dpto. San Lorenzo de esta Provincia, designado con el Nº 3 en el plano archivado en el Registro General, bajo el Nº 40.985 del año 1965. Se encuentra ubicado en la calle Los Andes, a los 210 mts2. de Ruta Nacional Nº 9 hacia el Norte y se compone de 20 mts. de frente al Este, por 55 mts. de fondo, con una superficie de 1.100 mts2. - lindando: al Este con la calle Los Andes, al Norte con el lote Nº 2, al Oeste con terrenos de la misma Manzana y al Sud, con el lote Nº 4, todos del mismo plano. Dominio inscripto al Tomo 268, Folio 227, Nº 10446 Dpto. San Lorenzo. Del informe del Registro General consta el Dominio en forma. (25%) indiviso. No posee hipoteca. Embargo al T. 123 E., F.2544, Nº 364015, orden Juez Dist. 5ta. Nom. Rosario, autos: Banco de Santa Fe SAPEM. c/Otros s/Demanda ejecutiva, Expte. Nº 1413/95 por \$ 43.750.- del 11/08/14. Inhibiciones: T. 125 I, F. 1853, Aforo 325252, orden Juez Dist. 5ta. Nom. Rosario, autos: Banco de Santa Fe SAPEM. c/Otros s/Demanda Ordinaria, Expte. Nº 1637/97, por \$ 100.- del 09/04/13, T. 126 I, F. 3943, Aforo 341731, orden Juez Dist. 9na. Nom. Rosario, autos: Banco de Santa Fe SAPEM c/ Otros s/ Prepara Vía Ejecutiva, Expte. Nº 842/94, por \$ 54.000 del 28/05/14, T. 126 I, F. 5854, Aforo 358634, orden Juez Dist. 9na. Nom. Rosario, autos: Banco de Santa Fe SAPEM c/ Otros s/ Prepara Vía Ejecutiva, Expte. Nº 841/94, por \$ 54.000 del 25/07/14. Y al T. 127 I, F. 5311, Aforo 364234, orden Juez Dist. 1ra. Nom. Rosario, autos que se ejecutan por \$ 56.875 del 19/08/15. El inmueble saldrá a la venta con Base de \$ 51.841. En caso de no haber postores saldrá nuevamente con retasa del 25% menos, es decir con \$38.881. Y en caso de no haber ofertas, saldrá a la venta con una nueva retasa del 50% de la primera, es decir con \$25.920. Las ofertas no podrán ser inferiores al \$1.000. El inmueble se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra, según acta de constatación agregada a fs. 261 de autos. El comprador deberá abonar el 20% del precio con más la comisión del 3% al martillero, todo en el acto del remate, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retardo en concepto de interés, la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada 30 días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimiento de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del C.F. al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Se hace saber que estarán a cargo del adquirente los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A., si correspondiere. Asimismo, se hace saber que para el caso que el precio a abonar en el acto de la subasta, supere el valor de \$30.000 el pago no podría realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta, dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar el importe de \$30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Copia de escritura se haya agregada a los autos y en Secretaría, a disposición de los interesados, no admitiéndose ningún tipo de reclamo una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, Secretaría 07 de Noviembre de 2017. Dra. Sauan, Secretaria.

§ 733 340904 Nov. 14 Nov.17

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria autorizante hace saber en autos: DATILO, MARIO A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo”, Expte. N° 730/2015, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 07 de Diciembre del 2017, o día hábil siguiente en caso de resultar inhábil el fijado o de suspenderse por fuerza mayor, a las 10,00 hs., en los estrados del Tribunal que ordena, sito en C. Casado N° 2060 de esta ciudad de Casilda, el siguiente bien: “Un vehículo automotor Dominio: BEI-733, Tipo: camión, Marca: Iveco, Modelo 200 E 41 H, Motor marca: Fiat, Motor N° FIAT821042KA875560030, Chasis marca IVECO, Chasis N° 8AT200E41TX036388, Modelo año 1997”.- El RNPA 21063 Casilda N° 2 informa: Dominio inscripto a nombre del demandado 100% (DNI 21.416.693 CUIT 20-21416693-4) inscripto en el RNPA Venado Tuerto N° 1.- No informa Prendas.- Informa Embargos: 1)F. Inscip.: 11/12/2015. F. Caducidad: 11/12/2018. Monto 400.000,00. Interés: 120.000,00. Monto total \$ 520.000,00. Orden Autos y Juzgado del presente trámite.- 2) F. Inscip.: 21/04/2017. F. Caducidad: 21/04/2020. Monto 4.237,29. Interés: 635,59. Orden Autos: ‘Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/ Otro (Vaca Héctor Rubén) s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 16328/2016) BDN° 5839/03/2016. Juzgado Federal N° 2 de Rosario. Monto \$ 4.872,88. Informa Inhibición: Carátula: Of. N° 1113- 30/05/2013. Autos: Canela, Juan Carlos c/Otro (Vaca Héctor Rubén) s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 420/2013. Juzgado de la 2da. Nominación de Venado Tuerto. Monto \$ 23.400,00.- Ingresada por el R.S. 21027 con el N° 2157 el 12/09/2013. F. de vencimiento: 16/09/2018.- El bien saldrá a la venta Sin Base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el precio total de compra, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, más el 10% de comisión de ley al Martillero. Los impuestos, tasas y contribuciones, que adeudare el bien, patentes y gastos de transferencia, el retiro y cualquier otro gasto serán a cargo del comprador, además del IVA si correspondiere. En caso de comprarse en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días. Se vende en el estado en que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores. El rodado se exhibirá tres días antes de la subasta, en el horario de 10 a 11 horas, en el Bvrd. Colón N° 4.595 de esta ciudad de Casilda. Se hace saber a los posibles asistentes que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del código Penal el que a continuación se transcribe “...Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia ó donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2) el que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones...”.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 1 de Noviembre de 2017. Dr. Agustín M. Crosio, Secretario.

\$ 204,60 340776 Nov. 14 Nov. 16
